

Aviso al público del Título VI de Southern NH Services

Southern NH Services por la presente notifica públicamente su política de mantener y garantizar el pleno cumplimiento del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Restauración de los Derechos Civiles de 1987 y todos los estatutos relacionados. El Título VI y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en los programas de asistencia federal requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, por motivos de raza, color y origen nacional, sea excluida de la participación, se le nieguen los beneficios o sea objeto de discriminación en cualquier programa o actividad que reciba asistencia federal. Cualquier persona que crea que ha sido agraviada por una práctica discriminatoria ilegal con respecto a los programas de Southern NH Services tiene derecho a presentar una queja formal ante Southern NH Services. Cualquier queja de este tipo debe hacerse por escrito y presentarse al Coordinador del Título VI dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores a la fecha del presunto suceso.

Para obtener más información sobre las quejas de derechos civiles, comuníquese con:

Coordinadora del Título VI en Southern NH Services

40 Pine St.

Manchester NH 03103

Correo electrónico: dstororher@snhs.org

Fawne (603) 668-8010,

ACCESO TTY: 800-877-8339

Línea gratuita 800-322-1073